

ACUERDO N° 273/2024
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado; la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023; la Ley N° 025 del Órgano Judicial; el "Reglamento de Preselección de Director o Directora de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial", aprobado mediante Acuerdo N° 268/2024 de 18 de junio de 2024; la necesidad de emitir Convocatoria Pública Nacional para el Cargo de Directora o Director General de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial; los antecedentes y;

CONSIDERANDO I: Que, la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre de 2023, emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en el punto 4° dispone: "(...) *La prórroga de mandato de las autoridades del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional en actual ejercicio, de manera excepcional y temporal, hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades, fruto de la preselección desarrollada por la Asamblea Legislativa Plurinacional y del proceso electoral llevado a cabo por el Órgano Electoral Plurinacional; conforme al marco contenido en la Constitución Política del Estado y conforme a lo razonado en la presente Declaración Constitucional Plurinacional*".

Que, el art. 193. I de la Constitución Política del Estado, señala: "*El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión*", teniendo competencias y atribuciones incluso en materia de **Recursos Humanos** tal cual establece el art. 183. IV de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el art. 7.II de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: "*Que el Órgano Judicial contará con una Dirección Administrativa y Financiera, para la gestión de los recursos económicos de las jurisdicciones ordinaria, agroambiental y del Consejo de la Magistratura*".

Que, el párrafo I. del art. 15 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: "*El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general*".

Que, el art. 182.1 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929, establece: "*el Pleno del Consejo de la Magistratura estará integrado por tres (3) Consejeras y Consejeros que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y de fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos*". Por su parte el art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929, prescribe: "*La adopción de acuerdos y resoluciones en el Pleno requerirá de quórum mínimo de miembros presentes. Será quórum suficiente la presencia de la mitad más uno*".



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



ESB/UNAJ/CM



ACUERDO N° 273/2024

Página 1 de 3



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

de los miembros. La adopción de acuerdos y resoluciones se efectuará por mayoría absoluta de votos emitido (...).

Que, el art. 226 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala: "Que la Dirección Administrativa y Financiera es una entidad desconcentrada, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica, económica, financiera y patrimonio propio, encargada de la gestión administrativa y financiera de las jurisdicciones ordinaria, agroambiental y del Consejo de la Magistratura".

Que, el art. 227.II y IV de la referida norma legal, establece: "Que esta entidad estará conformada por un Directorio y una Directora o un Director General Administrativo y Financiero, que será designada o designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia **de ternas propuestas por el Consejo de la Magistratura**".

CONSIDERANDO II: Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 268/2024 de 18 de junio de 2024, aprobó el "Reglamento de Preselección de Director o Directora de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial", **que tiene por objeto:** "Establecer el proceso de preselección de Director o Directora de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, para su designación por la instancia competente".

Que, el art. 3 del Reglamento de Preselección de Director o Directora de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, señala: "El presente Reglamento tiene como ámbito de aplicación el proceso de preselección de Director (a) de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial".

Que, el art. 4 del mencionado Reglamento, señala: "**I.** La convocatoria tendrá carácter público, podrán participar los profesionales a nivel Licenciatura (como mínimo) en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Auditoría Financiera, Ingeniería Comercial o Economía que cumplan los requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, sus modificaciones y el presente Reglamento. **II.** La convocatoria se publicará en un medio de comunicación escrito de circulación nacional, Gaceta Oficial de Convocatorias del Estado Plurinacional de Bolivia y la página web del Consejo de la Magistratura. **III.** Los resultados de cada etapa de la preselección de postulantes al cargo de Director o Directora de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, que será publicados en la página web del Consejo de la Magistratura y tableros de las Representaciones Distritales del Consejo de la Magistratura. Los postulantes se darán por notificados con la publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, a efectos de posibles impugnaciones".

La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 18 de junio de 2024, en atención al CITE: OF.: DIRECTORIO DAF O.J. 028/2024, suscrito por el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, referente a la solicitud de Convocatoria para la dotación del cargo titular de Director General Administrativo y Financiero del Órgano Judicial, aprueba la emisión de la Convocatoria Pública, para el cargo de Director General de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial.



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



ESB/UNAJ/CM



ACUERDO N° 273/2024

Página 2 de 3



CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en funciones en cumplimiento a la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 emitida por el Tribunal Constitucional Plurinacional, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

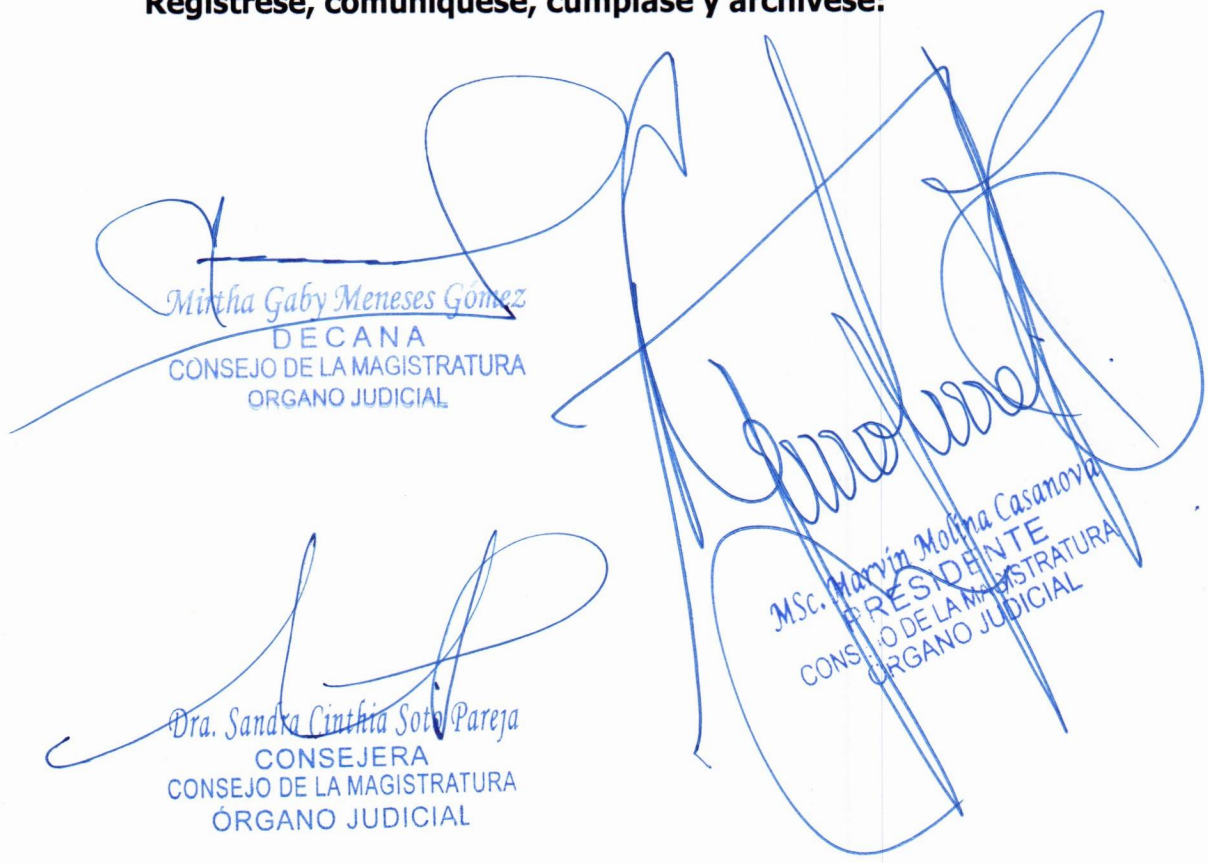
ACUERDA:

Primero.- APROBAR la emisión de la **Convocatoria Pública Nacional N° 53/2024**, para optar al cargo de Directora o Director General de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial.

Segundo.- Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos en coordinación con la Unidad Nacional de Servicios Informáticos y Encargados Distritales del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese:



Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Msc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dra. Sandra Cinthia Soto Pareja
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 31 de julio de 2024

CITE: OF. SP-CM. N° 1387/2024

Señora:

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza.

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N° 273/2024 de 18 de junio de 2024, que **APRUEBA** la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 53/2024, para optar al cargo de Directora o Director General de la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, en atención a la determinación segunda del mismo, en coordinación con la Unidad Nacional de Servicios Informáticos y Encargados Distritales del Consejo de la Magistratura, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente:


Cristina Leizaola Torres Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Fotocopia Legalizada de Acuerdo N° 273/2024

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

cc/Apoyo al Pleno

SP
CM
CIFM/MTCA

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA